

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.923

Lunes 12 de Agosto de 2024

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2529508

#### MUNICIPALIDAD DE OSORNO

#### PROMULGA MODIFICACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO

Núm. 7.402 exento.- Osorno, 29 de julio de 2024.

Vistos:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 el Capítulo 8 del DS N° 47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Teniendo presente:

El decreto exento N° 4.344, de fecha 12 de mayo de 2023, el cual, "Promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno".

La publicación en el Diario Oficial con fecha 9 de junio de 2023, que promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno.

El Ord. Alc. Proy. N° 1.313, de fecha 12 de junio de 2023, el cual, remite Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno al Gobernador Regional de Los Lagos.

La Circ. Ord. N° 0445, de fecha 13 de noviembre de 2020, DDU 448, de la División de Desarrollo Urbano Minvu que dispone en el punto 2.1.1. respecto al proceso de aprobación del PIIMEP y de su modificación lo siguiente "El Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, será aprobado por el Concejo Municipal respectivo y promulgado mediante decreto emitido por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional. El mismo procedimiento se utilizará para sus modificaciones y actualizaciones. La cartera priorizada y el acto administrativo que apruebe el plan y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial".

Lo dispuesto en el Capítulo IV Control y Seguimiento del expediente Técnico del Estudio del PIIMEP de Osorno aprobado, respecto al proceso modificadorio, revisión de priorización e incorporación de nuevos proyectos al Plan.

Decreto N° 3.420, de fecha 10 de abril de 2024, que designa Comisión Técnica Evaluadora del "Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno".

Informe Final de Evaluación Control y Seguimiento del Plan de Inversiones en Infraestructuras de Movilidad y Espacio Público de Osorno (PIIMEP Osorno 2023 - 2024), suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, modifica los siguientes documentos:

- Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas.
- Plano, que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.

El Certificado N° 385, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por el Secretario del Concejo Osorno, el cual, aprueba la modificación al "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad

CVE 2529508

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

y Espacio Público, Comuna de Osorno (PIIMEP)", según Informe final de la Comisión Técnica Evaluadora. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(as). Acuerdo N° 432.

Decreto:

1.- Se promulga modificación al Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, modificándose la cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; y el plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.

2.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Código	Nombre de la Iniciativa	Categoría	Subtipo
1	Semaforización Av. Diego de Almagro / Santiago Rosas	Movilidad	Gestión de Tránsito
2	Gestión de Tránsito Intersección Av. Juan Mackenna / Av. Diego Portales	Movilidad	Gestión de Tránsito
3	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Norte y Rahue Sur)	Movilidad	Seguridad Vial
4	*Semaforización Av. Francia / Av. Zenteno	Movilidad	Gestión de Tránsito
5	Gestión de Tránsito Av. Rodríguez / Bulnes	Movilidad	Gestión de Tránsito
6	Conexión de Plazas Calle Argentina	Espacio Público	Parques y Plazas
7	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Movilidad	Movilidad Peatonal
8	Habilitación Espacio Sociocomunitario Cancura	Espacio Público	Parques y Plazas
9	Habilitación Espacio Sociocomunitario Pichidamas	Espacio Público	Parques y Plazas
10	Conexión Vertical calle Galvarino Riveros / Fernández (Ovejería)	Movilidad	Movilidad Peatonal
11	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Espacio Público	Educación Ciudadana
12	Estudio de Restauración Humedal Francke	Espacio Público	Humedales y Riberas
13	Mirador Fluvial Río Damas	Espacio Público	Humedales y Riberas
14	Corredor Peatonal Av. 18 de Septiembre (Tramo Santa María – Julio Buschmann)	Movilidad	Movilidad Peatonal
15	Acceso Parque Bellavista (calles Llanquihue, Lircay y Miraflores)	Movilidad	Movilidad Peatonal
16	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Espacio Público	Educación Ciudadana
17	Ciclovías Av. Héroes de la Concepción (Francke)	Movilidad	Movilidad Ciclovía

\*(Condicionado a respuesta de Contraloría General de la República)

3.- El plano Lámina 1 de 1, escala 1:15.000 / 1:5.000 / 1:2.000, se modifica graficando con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

4.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos modificados que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de Los Lagos.

5.- Publíquese el presente decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Osorno.

6.- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Osorno.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Emeterio Carrillo Torres, Alcalde.- Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal.

